

La medianería en los altos valles andinos de Venezuela: continuidad y cambio

Eliézer Arias y Luis Llambí¹

Resumen

Eliézer Arias, Luis Llambí. «La medianería en los altos valles andinos de Venezuela: continuidad y cambio». *Cuadernos de Desarrollo Rural N° 37*, segundo semestre de 1996, Santa Fe de Bogotá, páginas: 7-24.

En el trabajo planteamos que el surgimiento, consolidación y transformación de cada tipo o institución de medianería está relacionado con diferentes formas de propiedad, mecanismos de mercado y/o tipos de intervención del Estado en varios períodos históricos y contextos físicos y sociales.

El trabajo también discute los límites, tanto del enfoque neoclásico como del marxista, para explicar la medianería. Se señala cómo cada enfoque, o un puente entre ambos, pudiera explicar diferentes tipos de medianería en cada contexto particular. Por lo tanto el trabajo busca mostrar la variabilidad de los contratos de medianería y presentar un posible marco teórico para su análisis. Con este marco esperamos poder reevaluar los análisis tradicionales sobre la medianería y clarificar las causas y la diversidad de formas institucionales que este fenómeno ha asumido en los Andes venezolanos.

Summary

Eliézer Arias, Luis Llambí. «Sharecropping in the High Andean Valleys of Venezuela: continuity and change». *Notebooks on Rural Development N° 37*, Santa Fe de Bogotá, 1996, pages: 7-24.

In this paper it is argued that the emergence, consolidation and transformation of each sharecropping institution is related to different ownership forms, market mechanisms and types of state intervention in various historical stages and social and environmental contexts.

Likewise, the paper discusses the strengths and weaknesses of both neoclassical and marxist approaches to explain sharecropping. Furthermore, it is pointed out that each approach, or a bridge between them, might be able to explain different sharecropping types in each particular context. Therefore, the paper attempts to identify the variability of different sharecropping arrangements and proposes a possible framework for its analysis. With this framework it is envisaged to re-evaluate traditional analyses on sharecropping and clarify both the causes and the diversity of the institutional forms that this phenomenon has manifested in the Venezuelan Andes.

El contrato de medianería en abstracto, constituye un arreglo contractual entre dos agentes económicos: por una parte, alguien que aporta tierra y a veces otros insumos; y, por otra, alguien que no aporta tierra pero contribuye con mano de obra y, a veces, con otros insumos a la producción de bienes agrícolas para el mercado. Lo que define la relación es que se comparten recursos productivos y se reparten "a medias" los beneficios, de allí el término. Esta definición de la medianería como un tipo de contrato agrario general oculta, sin embargo, el hecho de que los contenidos de las relaciones de medianería pueden cambiar en función de diferentes contextos estructurales y coyunturas específicas.

Es importante, por lo tanto, hacer una revisión de los principales enfoques en ciencias sociales que han abordado el problema de la medianería como un objeto de investigación. Como veremos más abajo el estudio de la medianería puede caer en análisis muy superficiales que no tomen en cuenta toda la complejidad inherente a los diferentes

1 Profesores investigadores - Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.

contextos, tiempos y espacios en los que se presenta esta modalidad de contrato agrario. Por ello es importante diferenciar "el contrato de medianería en abstracto" y las relaciones de medianería como instituciones específicas. El desarrollo de una teoría de la medianería como institución nos ayudará a construir modelos que expliquen las causas y efectos de las diferentes formas de transacción observadas en las economías agrarias.

Existen dos principales perspectivas en la literatura teórica sobre la medianería: el enfoque neoclásico y el marxista. El primero enfatiza la libre elección de los agentes económicos y la explica en términos del funcionamiento de mercados supuestamente competitivos (Marshall, 1920; Cheung, 1969). El segundo enfatiza la coerción extraeconómica en el marco de sistemas sociopolíticos que explotan a los medieros y fomentan el estancamiento económico (Marx, 1894).

El enfoque neoclásico, en un primer momento, construye un modelo de los mecanismos de funcionamiento del mercado perfectamente competitivo. Posteriormente, los supuestos de la competencia perfecta, y/o los resultados derivados de ellos han sido modificados a fin de relativizar estos supuestos y hacerlos más compatibles con la estructura y funcionamiento de los mercados empíricamente existentes. La medianería en el modelo inicial, constituye una anomalía y sólo puede ser (parcialmente) explicada como resultado de las modificaciones o calificaciones a los supuestos y/o resultados del modelo más abstracto. El resultado es una plétora de proposiciones, como en Otsuka y Hayami (1988), que convierten en tarea difícil determinar cuáles proposiciones se sostienen en el mundo real y cuáles sólo en el mundo imaginario del modelo de competencia perfecta. No es sorprendente entonces que, cuando aparecen contrastes empíricos de las diferentes teorías de la medianería con los datos del mundo real, haya inconsistencias entre los hallazgos de los diferentes autores (Chew, 1993).

Por su parte, los economistas políticos (principalmente los marxistas) perciben la medianería como una forma de explotación de un campesinado sin tierra. Según este enfoque la medianería es una forma no capitalista de extracción de excedentes por una clase social (los terratenientes) a expensas de otra clase (los medieros). Esta extracción de excedentes es directa; es la parte de la cosecha obtenida por los propietarios de la tierra de los agricultores medieros. Para el enfoque marxista clásico, la medianería no está mediatizada por los precios, y encierra más una relación de producción feudal que una relación de producción capitalista (Marx, 1894; Bhaduri, 1973).

Nuestro planteamiento es que este debate teórico ha simplificado excesivamente el problema de investigación, y no ha considerado seriamente el análisis institucional de los contratos de medianería en diferentes contextos estructurales. Nuestra hipótesis es que el surgimiento, consolidación y transformación de cada tipo o institución de medianería está relacionada con diferentes contextos de propiedad, mecanismos de mercado y/o formas de intervención del Estado en diferentes períodos históricos y contextos físicos y sociales. Este trabajo tiene un precedente en los trabajos de Wells (1984, 1987). Esta autora ha analizado la medianería en los Estados Unidos en diferentes contextos históricos utilizando la perspectiva de la economía política. En sus trabajos se discuten los límites, tanto del enfoque neoclásico como del marxista, para explicar la medianería. Wells también señala cómo cada enfoque, o un puente entre ambos, pudiera explicar diferentes tipos de medianería en cada contexto particular.

Ilustraremos nuestra posición mediante un análisis de la evolución de la medianería en los altos valles andinos de Venezuela. Este trabajo tiene fundamento empírico en una investigación en la cual se buscó evaluar los impactos del modelo de crecimiento "hacia

afuera" adoptado por Venezuela en 1989 sobre los pequeños productores hortícolas de los Andes, a través de un estudio de caso en el municipio Pueblo Llano (estado Mérida). El estudio de caso mostró cómo las políticas de ajuste estructural del período 1989-1992 tendieron a favorecer los cultivos producidos en los altos valles andinos por vía de la intensificación y especialización agrícola de la región. Este trabajo muestra cómo la "medianería", en sus diferentes formas, al contrario de desaparecer más bien tendió a consolidarse en la transición hacia una economía más abierta regida por los mecanismos del mercado. Esto no parece ser, sin embargo, algo nuevo en el contexto latinoamericano ya que otros autores también han señalado el incremento de los contratos de medianería en el marco de la transición hacia la apertura económica y la liberalización de mercados (Lehmann 1986; Rivera, 1987; Scarso, 1989; Benencia, 1991; Ringuet, 1991; Durand, 1995).

Ahora bien, ¿cómo abordar el problema de la persistencia y recreación de la institución de la medianería en los altos valles andinos? Pensamos que no debemos ver el problema desde una sola dimensión, por ello analizaremos hasta qué punto los mecanismos de mercado, las diferentes formas de intervención del Estado, o ambos, pueden explicar el surgimiento, la consolidación y la transformación de diferentes manifestaciones institucionales del contrato de medianería. Aun cuando es necesario aclarar que el objetivo de este trabajo no es proveer un estudio empírico exhaustivo de la medianería en los altos valles andinos de Venezuela, sino más bien mostrar su variabilidad y presentar un posible marco teórico para su análisis. Con este marco, esperamos poder reevaluar el análisis tradicional de la medianería y clarificar las causas y la diversidad de las formas institucionales que ha asumido la medianería en los Andes venezolanos.

El trabajo se estructura en cuatro partes. En la primera se realiza una conceptualización del objeto de estudio. En la segunda parte hacemos una discusión teórica sobre los contratos de medianería a través de los principales enfoques: la teoría neoclásica y la teoría marxista. Finalmente, se busca establecer un puente entre el enfoque neoclásico y el de la economía política a fin de superar las limitaciones de cada uno de ellos. La tercera parte, intenta un primer acercamiento a la evolución de las relaciones contractuales agrícolas en los Andes venezolanos en dos períodos históricos: el período de crecimiento "hacia adentro" y en el actual período de crecimiento "hacia afuera", tomando como ejemplo la comunidad de Pueblo Llano. En la cuarta y última parte se plantean algunas conclusiones teóricas y empíricas.

Conceptualizando el objeto de estudio

La medianería constituye un conjunto de arreglos contractuales entre dos agentes económicos: por una parte, un agente que aporta tierra y a veces otros insumos; y, por otra parte, un agente que no aporta tierra pero que contribuye con mano de obra y a veces otros insumos a la producción de bienes agrícolas para el mercado. Esta definición, sumamente abstracta, tiene la virtud de analizar diferentes tipos de contrato dependiendo de (a) qué aporta cada quién, (b) cuáles son los fines de cada agente con el contrato, (c) las características socioeconómicas y productivas de cada uno de los agentes que participan en el negocio; y, por último, (d) cómo se distribuye el producto final del convenio. Más adelante retomaremos estos criterios a fin de establecer diferentes formas institucionales de medianería.

En la agricultura comercial existen, sin embargo, otro tipos de contratos que esta definición no abarca.

Primero, los contratos de arrendamiento de tierras en los que media el pago de una renta fija, cuyo monto generalmente se determina con anterioridad a la cosecha. La diferencia entre el contrato de arrendamiento por renta fija y la medianería o pago variable de renta es la que ha recibido mayor atención en la literatura teórica. Para los neoclásicos, la opción entre uno u otro tipo de contrato plantea problemas de eficiencia económica. Para los economistas políticos, particularmente los marxistas, la opción por uno u otro contrato comporta diferentes tipos de relaciones sociales, y por ende de formas de explotación de la fuerza de trabajo por uno de los agentes: el terrateniente.

Segundo, las diferentes formas de arreglo contractual (formal o informal) entre un terrateniente y un agente que aporta su fuerza de trabajo (y a veces la de otros) y en las que media un salario. El contraste entre la opción “medianería” o “salario” también ha recibido mucha atención en la literatura debido a que para ambos agentes la decisión de optar por uno u otro contrato supone ventajas y desventajas (costos de oportunidad, mayores o menores ganancias, mayor o menor eficiencia productiva, etc.).

Tercero, los contratos de cualquier insumo productivo (un bien de capital, fuerza de trabajo, etc.) entre dos agentes económicos en los que no media una cesión de tierra. Estos contratos pueden ser realizados “a medias”, es decir mediante el aporte o el reparto equitativo de bienes o servicios por cada una de las partes involucradas, pero no deben ser confundidos con la “medianería” en tanto forma de acceso a la tierra.

Cuatro, las diferentes formas de arreglo contractual entre un agricultor, propietario de la tierra o no, y otro agente económico que lo vincula a uno o varios tipos de mercados (por ejemplo: mercado de productos, de capitales, etc.). Este tipo de arreglos, generalmente abordados en la literatura como “agricultura bajo contrato”, puede involucrar por un lado a un agricultor y por otro lado a diferentes tipos de agentes (por ejemplo; una agroindustria, un intermediario mercantil, un prestamista de capital, etc.).

Los enfoques teóricos de la medianería

El enfoque de los mercados competitivos

Existe una extensa literatura teórica sobre la supuesta anomalía de la medianería en los procesos de modernización agrícola desde el punto de vista estrictamente económico. Según Ellis (1993) las razones de este enigma son: primero, que el enfoque neoclásico no permite concluir que la medianería pueda ser menos eficiente y abierta a la innovación tecnológica que otras formas de tenencia agrícola. Segundo, que ese enfoque no explica la persistencia histórica de la medianería y su posible coexistencia, a menudo en las mismas localidades, con otros contratos agrícolas como el arrendamiento y el pago de salarios. Tercero, que el usual criterio de repartición de los beneficios entre propietarios y medieros “a medias”, no puede tampoco ser explicado sólo por los criterios de optimización que privilegia el enfoque neoclásico. Con el tiempo, todas estas preguntas han sido parcialmente abordadas por diversos economistas sin abandonar el enfoque neoclásico (Marshall, 1920; Cheung, 1969; Bardhan and Shinivasan, 1971; Stiglitz, 1974; Newbery, 1977). Según Chew (1994) la razón de este “estado de la cuestión” es que los economistas continúan analizando la medianería usando el enfoque tradicional de los economistas clásicos. Este enfoque ha explicado la medianería a partir de dos modelos que restringen el contrato a una transacción en dos mercados: tierra y trabajo en los cuales se asume la competencia perfecta. Uno, es el modelo propuesto por Marshall (1920) con base en el supuesto de maximización

de la ganancia desde el punto de vista del mediero, y el otro atribuido principalmente a Cheung (1969) que explica el contrato desde el punto de vista del propietario de la tierra. Veamos, brevemente, ambos modelos:

1. El punto de vista del mediero

En este razonamiento hipotético se asume que el mediero busca la maximización de la ganancia y que los ingresos a compartir son fijados antes de la cosecha. S es el ingreso a obtener por el propietario y la parte correspondiente al mediero equivale a $(1-S)$. La finca tiene una producción total en respuesta al insumo de mano de obra del mediero, lo cual es mostrado por la curva del producto total (CPT). De ésta el mediero sólo recibe una proporción $(1-S)$. Por lo tanto, desde el punto de vista del mediero el ingreso, dado su aporte de mano de obra, está determinado por la curva $(1-S)$ CPT (véase Gráfico del modelo del mediero).

Dado un mercado de trabajo competitivo, lo cual significa para el mediero un costo de oportunidad para su tiempo de trabajo, la maximización de su ganancia con respecto a $(1-S)$ CPT operaría en el punto A con mano de obra L_1 . Sin embargo, esto daría una ganancia total menor (EC) y un ingreso menor (Y_1) que la ganancia (BD) y el ingreso (Y_2) el cual habría sido obtenido maximizando en CPT el insumo de mano de obra hasta L_2 . Con base en este racionamiento, el uso del insumo variable, la fuerza de trabajo, sería subóptimo y la medianería en tanto contrato de producción e ingreso resultaría una solución *ineficiente*.

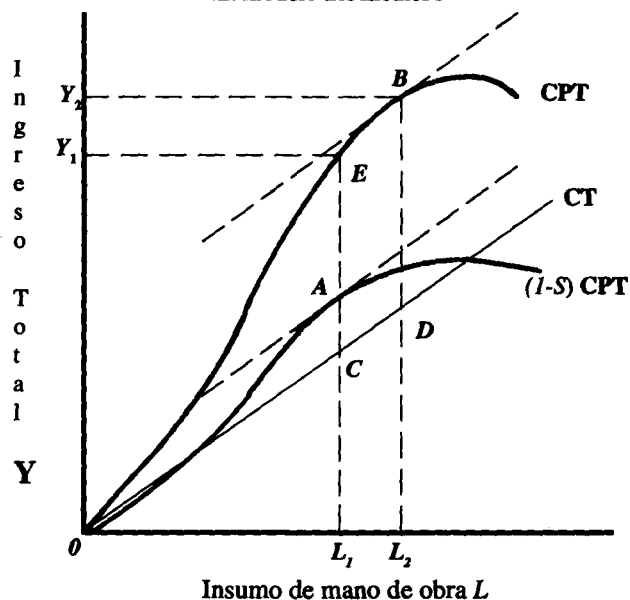
2. El punto de vista del propietario

Según esta argumentación el terrateniente es un maximizador de la ganancia quien puede variar la cantidad de tierra de que dispone, decide el número y tamaño de las parcelas distribuidas entre diferentes medieros, decide el porcentaje a compartir, y estipula en el contrato la cantidad de mano de obra que él necesita del mediero. Su única limitación está en el mercado de trabajo: el contrato de medianería debería permitirle al mediero obtener al menos un ingreso equivalente al salario. De lo contrario, el mediero no tendría ningún interés en este tipo de contrato y preferiría convertirse en un asalariado.

Si partimos de estos supuestos llegamos a una conclusión completamente diferente acerca de la eficiencia de la medianería. Dado que el terrateniente ahora determina el insumo de mano de obra que él en verdad necesita, la maximización de la ganancia asegura que esto ocurre cuando el producto marginal del trabajo equivale al salario, es decir en el punto B con L_2 del insumo de trabajo en el gráfico. Más aún, el terrateniente ajustará el número de medieros, la superficie de cada medianería, y la tasa de repartición de la renta de modo que la renta implícita por unidad de tierra sea igual al producto marginal de la tierra. Según este racionamiento, si ambas condiciones son satisfechas la medianería es eficiente (Cheung, 1969; Ellis, 1993).

Si se asume que la medianería según el razonamiento del propietario es eficiente, pero que a éste le es indiferente emplear asalariados o dar en arrendamiento la tierra, entonces ¿por qué privilegiar la medianería a otros arreglos contractuales de producción? Esta es una opción que no resulta completamente explicada por los enfoques neoclásicos; y es la principal razón por la cual este enfoque concluye que la medianería es una anomalía en el sistema capitalista.

Gráfico 1
El modelo del mediero



Fuente: Frank Ellis *Peasant Economics, Farm house holds and agrarian development*, pág. 144.

La incertidumbre y el riesgo son dos factores que parecen estar muy ligados a la medianería; y, según Cheung, constituyen la causa principal de su existencia. Si el propietario decide dar en arriendo la tierra a una renta fija por adelantado, los riesgos asociados con la producción en un ambiente de incertidumbre son asumidos por el arrendatario. Bajo la producción directa con mano de obra asalariada los riesgos son asumidos por el propietario de la tierra. Ahora bien, si tanto el mediero como el propietario, o ambos, son adversos al riesgo, el acuerdo de compartir riesgos podría ser preferido a otro en el cual el riesgo es completamente asumido por sólo una de las partes. Con la medianería el riesgo es compartido entre el mediero y el propietario de la tierra en la misma proporción que los ingresos (Ellis 1993).

Sin embargo, según los neoclásicos esto parece ser cierto sólo para los medieros. Los autores neoclásicos asumen que, si existen mercados competitivos, el propietario podría optar por combinar tierras en arrendamiento y tierras en explotación directa; lo cual resultaría en el mismo grado de riesgo que un contrato de medianería. Esto, a su vez, le permitiría al propietario evadir la supuesta ineficiencia de la medianería (Stiglitz 1974).

Si esto es así, la existencia de incertidumbre (y la respuesta a ella vendría dada por la aversión al riesgo) tampoco daría una solución completamente satisfactoria al enigma de la medianería.

La teoría de los costos de transacción parece ser una herramienta útil para explicar este fenómeno. Veamos el mercado de trabajo.

Para el mediero, ofrecer su mano de obra en el mercado de trabajo como asalariado representa un costo de transacción significativo. Además, la mayor cantidad de mano de obra es demandada en momentos determinados del ciclo de los cultivos. Como asalariado

tiene más probabilidad de obtener altos ingresos trabajando en los picos de demanda de trabajo, pero esto no le garantiza un empleo estable. Esto significa para él costos de transacción en la búsqueda de empleo durante todo el ciclo. Si él es mediero, entonces su fuerza de trabajo estaría empleada en el cultivo no sólo en las temporadas de alta demanda de trabajo sino durante todo el ciclo.

Para el terrateniente, buscar mano de obra asalariada, contratar suficientes obreros, con apropiadas habilidades o destrezas, en el momento correcto (siembra, cosecha) también conlleva costos de transacción, particularmente de reclutamiento, lo cual pudiera ser solventado con la medianería. Esto quiere decir que para el terrateniente el producto marginal de la mano de obra se encuentra muy por encima del salario, debido a que el costo real de la mano de obra incluye los altos costos que implica la organización y manejo de grandes contingentes de trabajadores. Además, la demanda de mano de obra, como señalamos anteriormente experimenta picos temporales. Esto hace que el costo total se eleve sustancialmente debido a los costos de organización requeridos para reunir a la fuerza laboral, y al alto costo de oportunidad que tiene la mano de obra del mediero.

Otra razón para que el terrateniente opte por la medianería podría estar dada por las necesidades de monitoreo de la mano de obra y de ofrecer suficientes incentivos para que ésta mantenga niveles aceptables de productividad. Es decir, por una parte, la medianería ofrece un incentivo al mediero por el esfuerzo de su trabajo calificado; y, por la otra, el dueño de la tierra obtiene a cambio un efectivo seguimiento de la calidad y efectividad del trabajo y del uso de los insumos, evitando el descuido de la parcela. Todo esto hace que los costos de transacción sean significativos para ambas partes en el mercado de trabajo.

Una limitante del enfoque neoclásico es que concibe a la medianería sólo como una respuesta racional a las condiciones de mercado, descuidando los factores ideológicos y políticos que entran en juego en los mercados. En algunos casos estas "condiciones exógenas" determinan el funcionamiento de los mercados, así como la distribución del capital humano y físico, lo cuál hace más ventajosa a la medianería que a otros arreglos contractuales. Asimismo la libertad del mediero, especialmente, pero también de los terratenientes, para escoger entre diferentes alternativas pudiera resultar subrepresentada. Por todas estas razones es que hemos planteado que el enfoque neoclásico parte de supuestos que son en gran medida distantes de las condiciones reales de los mercados agrícolas.

El enfoque de la coerción extraeconómica

Aun cuando los marxistas están de acuerdo con los economistas neoclásicos al declarar que la medianería es ineficiente, ellos no atribuyen esta ineficiencia a la estructura económica de dichos contratos, sino a instituciones sociopolíticas represivas que explotan a los medieros y fomentan el estancamiento económico. Según Marx (1894) la medianería es una forma de transición del régimen feudal al régimen capitalista donde sólo la coerción extraeconómica puede arrancar a los agricultores medieros el trabajo sobrante a favor de los terratenientes. Este producto sobrante disponible apropiado por el terrateniente, constituye la forma normal y predominante bajo la cual se apropia directamente todo el trabajo sobrante no retribuido, constituyendo la propiedad territorial la base de la renta pagada por el mediero (Marx, 1894). La actividad productiva está caracterizada por relaciones de clases cuando los agentes involucrados en ese proceso poseen acceso desigual a los bienes de producción (Pearce, 1983). La relación de clases es una manifestación de este acceso

desigual a los recursos y establece la posibilidad para la apropiación del excedente de trabajo del mediero por el terrateniente. Los mecanismos que facilitan, por ejemplo, la renta o el salario, constituyen relaciones de explotación (Marx, 1894). Según este enfoque, por lo tanto, debido a que los medieros son explotados, ellos no podrían permanecer en ese *status* con base en el principio de elección racional, como supone el enfoque neoclásico.

Los teóricos del enfoque de la coerción extraeconómica también argumentan que, debido a que los métodos e implementos de producción en estos sistemas están en manos de trabajadores pauperizados y con bajos niveles de instrucción, la productividad tiende a ser baja y el sistema tiende al estancamiento tecnológico (Lenin, 1899, citado por Wells 1987). Por lo tanto, la medianería no podría competir con empresas capitalistas más productivas. La medianería estaría supuesta a desaparecer cuando la coerción sobre los medieros o aparceros tiende a debilitarse y cuando los mercados competitivos y los medios de transporte erosionan los límites de las economías feudales, autosuficientes y cerradas (Marx, 1894).

En resumen, este punto de vista supone que los medieros están en gran medida limitados como grupo en su libertad para escoger entre diferentes opciones. Además, supone que los propietarios están motivados por valores diferentes a los que determinan el cálculo económico capitalista (como por ejemplo el racismo) lo cual fortalecería decisiones económicas no-rationales desde el punto de vista de una empresa capitalista. Como resultado, la medianería puede ser explicada en términos de opresión de los medieros por prácticas e instituciones sociopolíticas (Wells, 1987).

Recapitulando, aunque este enfoque es valioso en la medida en que dirige la atención hacia el papel que juegan las limitaciones sistémicas y las fuerzas coercitivas en la sociedad, también presenta algunas limitaciones para la investigación empírica. Wells (1987) señala que: primero, el supuesto del mediero como un jugador pasivo, cuya suerte está determinada estructuralmente conduce a minimizar la iniciativa que ellos de hecho ejercen y sus posibilidades de movilidad y escogencia. Segundo, el supuesto de que los propietarios medianeros son no-rationales no plantea la posibilidad de que la dominación extraeconómica pueda ser económicamente "racional", y que la medianería pueda ser tecnológicamente avanzada y productiva. Tercero, aunque el enfoque identifica las instituciones sociopolíticas coercitivas, generalmente fracasa al examinar los mecanismos a través de los cuales las coerciones políticas afectan las condiciones de mercado.

Por otra parte, muchas veces la medianería no implica un corte claro entre una clase (los terratenientes) y otra clase (los agricultores sin tierras) como se puede observar en muchos países en desarrollo.

En conclusión, el enfoque marxista clásico tiende a identificar la medianería con relaciones de producción "feudales" o "semifeudales", ignorando que, en el mundo real, el contrato de medianería se adapta a sí mismo como institución al desarrollo de las fuerzas productivas.

El puente entre los enfoques

Ahora bien, ¿cómo podría explicarse tanto el incremento de los contratos de medianería como las variabilidad de formas que ésta asume en diferentes contextos político-económicos? Desafortunadamente, los dos enfoques teóricos arriba esbozados limitan el problema a una sola variable (económica o política) sin tomar en cuenta cómo el peso de cada una, así como su interrelación, afectan al fenómeno estudiado. Como bien plantea Wells (1987),

algunos contratos de medianería pudieran estar relacionados con condiciones extraeconómicas o coercitivas, en tanto que otros con mecanismos de mercado. Es decir, pudieran resultar tanto de consideraciones políticas como económicas. Por lo tanto, dependiendo de cada caso, diferentes formas institucionales del contrato de medianería deberían ser analizadas por un enfoque u otro; o, en la mayoría de los casos, por un puente entre ambos. Este es precisamente el enfoque de Wells, a partir de una perspectiva de economía política:

“Mi argumento es que la relativa exactitud y utilidad de ambas perspectivas analíticas dependen en gran parte en los sistemas de medianería considerados. A pesar de que el tema es tratado generalmente como un fenómeno simple, la medianería en Estados Unidos ha asumido de hecho múltiples formas. La medianería no tiene un único conjunto de causas, como tampoco tiene un impacto unívoco en la eficiencia, ni tampoco desempeña un único rol en el desarrollo socioeconómico. Lo que se necesita es un marco conceptual según el cual, el rango de casos empíricos pueda ser analizado. Semejante enfoque debe ser sensible a los cambios y fluctuaciones históricas, no sólo porque la medianería depende de condiciones que están sujetas a cambios sino porque cuando la medianería es coercitiva, las tensiones resultantes pueden ellas mismas generar cambios. Lo que se necesita es un entendimiento de la actual interrelación entre propietarios y medieros, los objetivos que ellos manejan, y las formas en que los objetivos son alterados por los contextos operativos más amplios. Los procesos de la medianería son tan importantes como las estructuras que ellos establecen, pues ellos revelan la flexibilidad en los contratos y la movilidad del ciclo de vida de los contratantes” (Wells, 1987).

Nuestro objetivo es ahora ilustrar, valiéndonos de un caso venezolano como el surgimiento de diferentes tipos de medianería puede ser explicado, no tanto por un enfoque en particular sino más bien por un puente entre el enfoque neoclásico y la economía política. Asimismo, consideraremos una serie de variables institucionales que modelan el tipo de medianería imperante en cada contexto y espacio, las cuales pueden mantenerse constantes o variar en el tiempo. En muchos países latinoamericanos la regulación de los mercados de tierra, trabajo y productos por el estado ha sido determinante para definir comportamientos y preferencias. Esta intervención del Estado se ha dado tanto en el período del Estado de bienestar como en la transición a un modelo de crecimiento menos regulado por el Estado. Buscar una explicación de la persistencia y recreación de la medianería en nuestra región a través de modelos que presentan a los agentes respondiendo racionalmente frente a los mecanismos del mercado, deja fuera una complejidad de causas que van más allá de la optimización de la ganancia. Nuestro interés es ahora analizar esta complejidad de causas y consecuencias de la medianería, y su papel en las relaciones de clases rurales.

Análisis histórico de la medianería en los altos valles andinos

En esta parte hacemos un breve análisis de cuáles han sido las principales formas asumidas por la medianería en los altos valles andinos de Venezuela durante el presente siglo. Si como plantea Llambí (1991), cada período de acumulación de capital ha ocasionado tipos de campesinados diferentes podríamos decir que también ha ocasionado diferentes tipos de medianería. Según Llambí (1991), durante este siglo Venezuela ha experimentado tres grandes períodos en su proceso de acumulación de capital: antes de la década del treinta,

el predominio de un estilo de crecimiento basado en la exportación de materias primas agrícolas, principalmente de café, conocido como el período agroexportador. Con posterioridad a la década del cincuenta, la economía venezolana experimentó un proceso de industrialización orientado al mercado interno, sustentado financieramente en la exportación petrolera y en el abastecimiento interno de algunas materias primas de origen agrícola. Por último, y a partir de 1989, el Estado dio un brusco viraje hacia un estilo de crecimiento orientado "hacia afuera". En este artículo analizaremos la medianería en estos dos últimos períodos: el período de crecimiento proteccionista y el período de crecimiento "hacia afuera".

El período de crecimiento "*hacia adentro*"

Durante la década de 1930 dos procesos paralelos transformaron profundamente las condiciones económicas y políticas de la región andina, así como su dinámica de población: el colapso de los precios del café, por un lado, y el surgimiento de la industria petrolera, por el otro.

La migración rural-urbana en la que se vieron envueltos los Estados andinos produjo un saldo migratorio negativo como consecuencia del cual entre 1936 y 1971 la población andina se redujo del 20.9% del total nacional al 14% (Freire 1996). Esto llegó a afectar la composición de fuerza de trabajo de las fincas familiares, por lo que éstas tuvieron que apelar en muchos casos a formas tradicionales para la producción basadas en la ayuda mutua (Suárez, 1982).

Aunque en un primer momento fueron migraciones temporales en busca de jornales que no afectaban las relaciones de solidaridad del grupo de trabajo, poco a poco estas migraciones fueron aumentando y ocasionaron a su vez un aumento en la escasez de mano de obra en los valles altos; impidiendo que la finca afrontara los requerimientos del trabajo recíproco. Según Suárez (1982:15) se hizo entonces necesario recurrir a la medianería como una nueva modalidad de organización del trabajo para la explotación de la tierra.

Aunque sería necesario profundizar al respecto en posteriores investigaciones empíricas, nuestra hipótesis es que, de hecho, esta escasez de fuerza de trabajo tuvo como consecuencia el reforzamiento de una forma de medianería cuyos orígenes se remontan a un pasado remoto. Nos referimos a la relación padre-hijo, por medio de la cual una generación no sólo entrena a la siguiente en todos los aspectos prácticos del cultivo y del negocio agrícola, sino también va transfiriendo gradualmente no sólo los beneficios sino en definitiva la tierra a sus herederos. Este tipo de medianería no podría, sin embargo, ser explicada por ninguno de los dos enfoques predominantes ya que no supone necesariamente ni una coerción extraeconómica ni tampoco responde a los criterios neoclásicos de racionalidad económica.

Otra coyuntura que afectó la agricultura de los altos valles andinos durante principios de este período, fue la crisis de la producción de los principales rubros agrícolas de la zona: trigo, cebada, maíz y otros cereales, como consecuencia de la sobrevaluación del balfvar, y de las políticas de exportación proteccionistas desarrolladas por Estados Unidos para su producción de trigo y oleaginosas, y por la comunidad europea para su producción de cereales y carnes (Llambí, 1994; 1993).

Uno de los eventos importantes que cambiarían la configuración del paisaje agrícola y de las relaciones de producción fue la aparición, a mitad de los años cincuenta, en los altos valles andinos de un nuevo agente social: el inmigrante canario, conocedor de la agricultura

de riego, lo cual le permitió consolidarse en la producción de hortalizas en los valles altos. Los canarios eran dueños de un conocimiento técnico que les daba la confianza de obtener altos rendimientos en un mercado que estaba en auge, resultado de la política de sustitución de importaciones y del crecimiento acelerado de la población urbana que comenzaba a demandar mayor cantidad de productos hortícolas. Con la llegada de los canarios a los Andes se dio inicio a un proceso no dirigido de transferencia de tecnología, por medio del cual los agricultores andinos adquirieron los conocimientos necesarios para el posterior desarrollo de la horticultura en la región (Scorza, 1983: 112). Los canarios, desde su llegada a los Andes, optaron por contratos de renta fija y no por contratos de medianería. Esto probablemente estaba relacionado con la búsqueda de una mayor autonomía, así como por la experiencia agrícola y de capital que los inmigrantes canarios traían consigo.

Los inmigrantes colombianos llegaron posteriormente. A comienzos de los sesenta, las condiciones eran otras: expulsados de sus lugares de origen por diferentes causas tanto políticas como económicas², muchos de los inmigrantes colombianos entraban al país ilegalmente teniendo que aceptar condiciones de trabajo que han sido descritas por algunos autores como de "neoesclavitud" (Gómez y Díaz, 1983). El ciclo de vida de un inmigrante colombiano "típico" en la escalera agrícola se dio en este período en forma parcial; es decir, en un primer momento, fueron obreros durante un promedio de tres a cuatro años, luego de acuerdo a la relación de confianza que establecían con un propietario lograban obtener algún lote mediante relaciones de medianería. Sin embargo, dada su vulnerabilidad social, económica y de bajo poder político, no llegaban a cruzar el umbral de la autonomía y la propiedad de la tierra. En el caso de los medieros colombianos el enfoque de la coerción extraeconómica pudiera constituir una explicación bastante aproximada tanto del tipo como de las causas de la relación contractual resultante.

En nuestra opinión, existió coerción tanto del estado como del terrateniente. El Estado, a través de su política hacia la inmigración ilegal, limitaba la entrada de los obreros agrícolas colombianos por medio de "visas agrícolas" que los obligaban a trabajar en una localidad, tiempo y propietario determinados. Esta normativa impedía que el inmigrante optara por otras alternativas, tal vez más beneficiosas para él y su familia. A su vez, el terrateniente, valiéndose del papel coercitivo del Estado se colocaba en situación de ventaja a la hora de decidir las condiciones del contrato. Otro punto en desventaja para el mediero colombiano fue su escaso poder para enfrentar las políticas que lo limitaban.

En 1974 se iniciaron las actividades del Programa de Desarrollo de los Valles Altos (PVA), diseñado y ejecutado por la Corporación para el Desarrollo de los Andes (CORPOANDES). Como consecuencia de este programa, los Andes venezolanos iniciaron una nueva etapa en su historia agrícola, debido al impacto de los sistemas de riego por aspersión en los valles altos, elemento indispensable para el desarrollo de la horticultura en la región (Wettstein, 1988). Este fue uno de los elementos más resaltantes en la serie de

2 Aunque los factores políticos (período de violencia 1948-1957) fueron cruciales para el primer gran flujo migratorio hacia Venezuela los factores económicos se convirtieron en decisivos para la continuación y crecimiento de este flujo. Hasta la crisis sufrida por la economía venezolana a principios de 1983, fueron los incentivos económicos en Venezuela y la precaria situación económica de una gran parte de la población colombiana, los que promovieron las crecientes oleadas migratorias (Barrera, 1985:71, citado por Freires, 1996)

condiciones que permitieron la introducción de rubros hortícolas, debido a las grandes exigencias de riego y cuidado que éstos exhiben.

Ahora bien, cabe preguntarse ¿por qué el brusco cambio tecnológico inducido por el Estado a través de su política de modernización de la agricultura en los altos valles andinos, principalmente la construcción de los sistemas de riego, no permitió que los contratos de medianería desaparecieran en la región? A nuestro juicio, la principal explicación es que esta forma de modernización estuvo asociada a un proceso tecnológico contradictorio: la adopción de tecnologías como el manejo de nuevos insumos, el riego por aspersión, el manejo de técnicas agrícolas como entresaque, rastreado, selección y empaque, etc. no estuvo acompañada de una mecanización de la producción a pesar de los grandes requerimientos de fuerza de trabajo de este tipo de cultivos. Esto se debió, en gran medida, a las características físico-naturales del terreno, que llega a presentar pendientes aproximadas de 39 grados de inclinación, con suelos de gran pedregosidad (Aranguren, 1975: 15); y, por otra parte, al sistema de tenencia de la tierra en los Andes venezolanos, caracterizado por la presencia de pequeños productores (parcelas menores de 2 hectáreas), lo cual hacía casi imposible, o por lo menos poco práctico, la inversión de capital en sistemas de mecanización. Esta persistencia de la medianería es explicada por los neoclásicos por medio de dos teoremas (Bardhan y Srinivasan, 1971): 1) el progreso técnico por intensificación del trabajo y; 2) el progreso técnico por intensificación de la tierra. En el primer caso, la limitada mecanización que sustituye algunas tareas como la siembra y recolección manual de papas y zanahorias en Pueblo Llano ha contribuido a que la medianería tienda a mantenerse o aumentar³; en el segundo caso, el incremento del área irrigada hace que la medianería se incremente, al mejorar la productividad de la tierra, y facilita la obtención de cultivos hasta tres veces al año, es decir, la irrigación sirve para incrementar la oferta eficiente de la tierra.

Asimismo, la introducción de la horticultura en la región andina produjo un incremento notable en la demanda de fuerza de trabajo en las zonas bajo riego. Como señalamos anteriormente, esta demanda no podía ser cubierta con mano de obra local, o con la disponible al interior de las familias campesinas, debido a que el saldo migratorio de esta región, en más de cincuenta años, generó una escasez *crónica* de fuerza de trabajo en la zona (Suárez, 1982). A esto se sumaba el hecho de que la mayoría de la población campesina andina es propietaria de su tierra, por lo que las formas de redistribución de la fuerza de trabajo al interior de las comunidades se realizaba a través de mecanismos de apoyo y reciprocidad —no remunerados— que durante años satisfizo las necesidades de una agricultura orientada básicamente al autoconsumo y al comercio local. No obstante, estos mecanismos “tradicionales” de acceso a la fuerza de trabajo establecían límites a la oferta de mano de obra que la horticultura intensiva en riego e insumos requería. Este fenómeno abrió un nuevo espacio para la participación de los inmigrantes colombianos en la economía local (Suárez, 1982; Rhoads, 1994; Arias, 1995).

Existe aún otra característica histórica vinculada a la escasez de mano de obra que induce a que el propietario opte por la medianería: esta es la presencia de una población que, en su mayoría, no carece de tierras. Según Lehmann (1986) la medianería constituye un mecanismo para tener acceso a la fuerza de trabajo cuando la oferta de fuerza de trabajo de

3 El ejemplo utilizado por Bardhan y Srinivasan para esta hipótesis es el caso del delta del Mississippi donde hasta los años treinta prevalecía la medianería, pero que posteriormente con la mecanización del maíz y el algodón declinó rápidamente.

los sin tierra es escasa. Este último caso quizá se deba a las peculiares formas históricas de ocupación y distribución de la tierra en Pueblo Llano. La decisión del Estado de repartir los resguardos indígenas a finales del siglo pasado fue la causa principal de la configuración del espacio agrícola en los altos valles andinos. En el valle de Pueblo Llano, por ejemplo, la mayor parte de la población indígena fue empleada como mano de obra agrícola en las haciendas cafetaleras relativamente cercanas, permitiéndoles pagar con las ganancias el costo de la partición de los resguardos, convirtiéndolos así en pequeños propietarios relativamente independientes (Scorza, 1983:82). Las 450 hectáreas que conformaban el resguardo indígena fueron divididas entre 226 familias (que comprendían una población de 1.157 habitantes) para un promedio de 1.6 hectáreas por familia, en muchos casos repartidas en varios lotes (Freire, 1996). A partir de entonces en Pueblo Llano predominó una estructura agraria con base en la pequeña propiedad.

El período de crecimiento “hacia afuera”

Como se observó anteriormente, el desarrollo de la producción hortícola, posibilitada por la serie de medidas desarrolladas durante el período de crecimiento económico orientado “hacia adentro”, se hizo perfectamente compatible con los postulados del nuevo estilo de crecimiento iniciado en 1989. Estos planteaban una reorientación de la producción agrícola hacia los rubros que contaban con ventajas comparativas en el mercado nacional o internacional. Esta compatibilidad con las políticas promovidas desde el Estado central ha traído como consecuencia la valorización de algunos espacios rurales andinos, agroecológicamente aptos para la producción de hortalizas de piso alto.

Este es el marco en el que hay que ubicar las estrategias de la mayoría de los productores de Pueblo Llano que tienden a la intensificación de la producción hortícola tanto desde el punto de vista del incremento de la producción como del incremento en el uso de algunos de los insumos.

Otra de las principales consecuencias de las políticas vinculadas al nuevo estilo de desarrollo ha sido la tendencia general de la mayor parte de los productores a la especialización en sólo dos rubros hortícolas: papa y zanahoria. Como consecuencia de este proceso en solo once años, entre el 1983 y 1994, la tendencia a la producción de estos dos cultivos aumentó de un 28% de los casos (Scorza, 1983: 118) a un 88% (Arias, 1995: 64). Esta tendencia se refuerza si se considera la superficie dedicada a la producción de papas y zanahorias. “Entre 1985 y 1993 se duplicó la superficie de papa y en el caso de la zanahoria el aumento ha sido de más de 200% de la superficie para esos mismos años” (ibídem: 65).

Ahora bien, ¿cuáles son las razones del incremento de la medianería en los altos valles andinos en el actual contexto de apertura económica de liberalización de mercados? Como anteriormente ocurrió en Chile (Rivera, 1987) una de las posibles razones vendría dada por la inestabilidad en los mercados en la actual transición hacia un nuevo modelo de crecimiento. Esto se manifiesta, por ejemplo, en el mercado de productos. Aun cuando el comportamiento de los precios de la papa y de la zanahoria fueron también variables en años anteriores por características propias del ciclo de producción, el Estado intervino en los precios a través de la creación de corporaciones de mercadeo y centros de acopio en las principales zonas agrícolas del país. Sin embargo, a partir de 1989, cuando el Estado se desvinculó de la regulación de los precios de la mayoría de los productos agrícolas, éstos manifestaron una mayor volatilidad. En consecuencia, resulta difícil estimar con cierto grado de confiabilidad los precios a futuro, y por lo tanto reducir los riesgos mercantiles de

la actividad. Esto quiere decir que, en la actual transición, el desmontaje del papel del Estado en la regulación de los mercados ha producido mayor incertidumbre en los productores. Otra política del Estado que también ha incrementado la incertidumbre en los precios de los productos es la relacionada con la apertura comercial. Una de las manifestaciones de esta política fue la firma de un convenio bilateral con Colombia, en virtud del cual se disminuyeron los aranceles de los productos agrícolas, lo cual provocó la entrada de papa de origen colombiano incrementando aún más la volatilidad de los precios.

En lo que respecta al mercado de trabajo, la intensificación agrícola trajo consigo la acentuación de la escasez tradicional de mano de obra, la cual fue una de las principales causas de la presencia de la medianería en los altos valles andinos con posterioridad a la década del sesenta. Sin embargo, una diferencia con las anteriores formas de medianería, es la tendencia a la mayor cantidad de contratos entre propietarios venezolanos y medieros colombianos. La actual oferta de mano de obra en Pueblo Llano es aportada en alta proporción por los inmigrantes colombianos, por lo cual los contratos de medianería entre venezolanos y colombianos se han constituido en el principal mecanismo por el cual los propietarios logran acceso a la mano de obra. A su vez, los medieros colombianos han logrado, a través de redes de "ayuda", acceder a tipos de mano de obra asalariada o familiar de su mismo origen, que no se encuentran disponibles en los mercados de trabajo más impersonales de otras zonas agrícolas del país.

Ahora bien, cuando nos referíamos a la variación en las relaciones de medianerías entre un propietario venezolano y un inmigrante colombiano en el período de crecimiento "hacia adentro", el enfoque de la coerción extraeconómica nos ofreció una explicación satisfactoria basada en la interpretación de las relaciones de clase. Sin embargo, las relaciones de producción entre los propietarios venezolanos y los medieros colombianos han variado en el actual contexto. Ya no es tan clara la desigualdad de acceso a los bienes de producción. El factor mano de obra le ha otorgado una fuente de poder a estos inmigrantes a la hora de negociar las condiciones de sus contratos con los propietarios de tierra venezolanos. Sin embargo, con notables excepciones aún existen importantes barreras institucionales para que los inmigrantes colombianos escalen al tope de la "escalera agrícola", convirtiéndose en propietarios de la tierra. Fuera de estas barreras institucionales, la medianería parece representar para los inmigrantes colombianos la mejor posibilidad que se les ofrece para efectuar la transición hacia una agricultura de tipo capitalista, proporcionándole el acceso al capital que complementa sus ventajas en el mercado de trabajo.

Asimismo, la coerción política que existió en el período anterior, parece haber disminuido debido al fortalecimiento de las redes de ayuda entre los inmigrantes ya asentados y los recién llegados. El poder político de la colonia colombiana en los últimos años ha aumentado con la creación de una asociación de colombianos en la comunidad de Pueblo Llano. Su poder ha llegado al punto que la participación de los inmigrantes en las elecciones locales les ha dotado un poder extraeconómico que se añade a su poder sobre el mercado de trabajo.

Conclusiones

El estudio de la evolución de la medianería en los altos valles andinos venezolanos, revela más que su incompatibilidad intrínseca con los modelos de crecimiento económico adoptados en América Latina durante el último siglo, las limitaciones de los dos enfoques tradi-

cionales (neoclásico y economía política) para explicar por sí solos aspectos evidentes de su existencia como institución.

En este trabajo se explicitó el contexto histórico e institucional en el cual los agentes optaron o no por la medianería en los valles altos andinos venezolanos. Durante el período de crecimiento “hacia adentro” todo parece indicar que las políticas del Estado moldearon las relaciones de producción entre los diferentes agentes. En el caso de los inmigrantes colombianos las normas del Estado en lo referente a su política hacia la migración ilegal hizo que estos estuvieran en posición desventajosa frente a los terratenientes. Es decir, las políticas coercitivas del Estado y del terrateniente definieron los tipos de medianería existentes. Sin embargo, no es posible decir que existieron, por parte de los propietarios decisiones económicas no-rationales, ya que esta dominación extraeconómica fue de hecho económicamente “racional”.

Por su parte, el cambio tecnológico inducido por el Estado no logró hacer desaparecer la medianería y más bien contribuyó a incrementarla. Esto se debió al tipo de cambio tecnológico experimentado por los agricultores de la región estudiada. Esta persistencia de la medianería es explicada por los neoclásicos, por una parte, a través del progreso técnico por intensificación del trabajo, ya que la limitada mecanización sustitutiva de mano de obra en los cultivos hortícolas contribuyó a que la medianería persistiese; y, por otra parte, al incrementarse el área irrigada al mejorar la productividad de la tierra y facilitar la obtención de cultivos varias veces al año sirvió para incrementar la oferta eficiente de la tierra, a la vez que consolidó el predominio de contratos de medianería.

Durante el período de crecimiento “hacia afuera” las condiciones de los contratos y las relaciones entre propietarios y medieros han cambiado. La posesión del factor tierra no parece ser un elemento diferenciador entre clases sociales. Los terratenientes, conscientes del control que tienen los agricultores sin tierra del factor trabajo, están menos interesados en la renta percibida por la tierra que en el ingreso proveniente del capital y debido al alto requerimiento de mano de obra asalariada y a los altos costos de transacción de contratación diaria y supervisión de los obreros (que asume el mediero), el propietario prefiere renunciar a una parte de la renta de la tierra. En este contexto, los medieros colombianos han logrado modificar sus márgenes de maniobra en la negociación de los contratos, y su relación con los propietarios, transformando su tradicional relación de subordinación a otra “entre iguales”. Sin embargo, como señalamos arriba, la mayoría de los medieros inmigrantes no ha logrado aún alcanzar el tope de la “escalera agrícola” (la propiedad de la tierra), debido a obstáculos institucionales locales.

Otra variable que ha moldeado los tipos de medianería existentes en los altos valles andinos de Venezuela ha sido la variación del poder político entre los agentes locales. En el caso de los inmigrantes colombianos la creación, en el actual contexto, de la Asociación de Colombianos ha logrado legitimar su presencia dentro del ambiente político y económico de la región, lo cual ha contribuido a fortalecer las redes de ayuda existentes entre ellos y a ampliar sus márgenes de maniobra.

Por otra parte, la transición de un estilo de crecimiento económico a otro, al producir mayor incertidumbre entre los productores como consecuencia de la inestabilidad generada en los mercados, indujo el incremento de los contratos de medianería con el fin de compartir los riesgos y los costos de transacción involucrados en el sistema productivo; así como su coexistencia con otros arreglos contractuales.

En conclusión, cuando las instituciones sociopolíticas benefician o perjudican de manera diferencial a ciertos grupos de actores económicos, el contrato de medianería tiende

a estar basado en la coerción extraeconómica; por lo que el enfoque tradicional de la economía política es crucial para entender el problema. Por el contrario, cuando las relaciones sociales imperantes no suponen desventajas significativas para los medianeros, la medianería tiende a ser una forma de contrato relativamente equitativa; por lo cual es factible y aún conveniente tomar seriamente en cuenta los aportes del enfoque neoclásico.

Bibliografía

- ARANGUREN, F.
Análisis geográfico del municipio Pueblo Llano, estado Mérida. Universidad de Los Andes, Escuela de Geografía (tesis de grado). 1975.
- ARIAS E.
Las economías campesinas en un período de ajuste estructural: el caso de Pueblo Llano. Maracay: Facultad de Economía - UCV (Tesis de maestría). 1995.
- BARDHAN, P.K. AND SRINIVASAN, T.N.
Cropsharings tenancy in agriculture: a theoretical and empirical analysis. *American Economic Review*, 61, 48-64. 1971.
- BENENCIA, R.
Características de la expansión capitalista en el área hortícola bonaerense y la emergencia de nuevos actores sociales. Tesis de Maestría. FLACSO. Buenos Aires. 1991.
- BHADURI, A.
A study in agricultural backwardness under semi-feudalism. *Economic Journal*, 83, 120-137. 1973.
- CHEUNG, S.
The theory of share tenancy. Univ. of Chicago. 1969.
- CHEW, T.A.
The transactional framework of sharecropping: further implications. *Canadian Journal of Agricultural Economics*, 41 (2) págs. 209-221. 1994.
- DURAND, P.
Aspectos económicos de la expansión de la medianería en el área hortícola bonaerense. Inédito. 1995.
- ELLIS, F.
Peasant economics: farm households and agrarian development. Cambridge University Press. Pág. 408. 1993.
- FREIRE, G.
Redes migratorias a través de la frontera andina colombovenezolana. Inédito. 1996.

GÓMEZ, A. Y DÍAZ, L.M.

La moderna esclavitud: los indocumentados en Venezuela. Bogotá: Oveja Negra. 1983.

GRAZIANO DA SILVA, J.

El significado de la aparcería en la agricultura irrigada del Nordeste de Brasil. *Estudios Rurales Latinoamericanos*. Vol. 12, 3. 1989.

LEHMANN, D.

La medianería y la transición capitalista en la agricultura: una investigación en la sierra ecuatoriana. *Estudios Rurales Latinoamericanos*. 9(3). 1986.

LLAMBÍ, L.

"The Venezuela-Colombia borderlands: a regional and historical perspective", en *Journal of Borderlands Studies*, IV(1):1-38. 1989.

_____. Latin American peasantries and regimes of accumulation, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 51 (December) : 27-50. 1991.

MARSHALL, A.

Principles of economics. London: Macmillan. 1920.

MARTÍNEZ ALIER, J.

Sharecropping, some ilustrations. *Journal of Peasants Studies*, 10 (2,3), 42-70. 1983.

MARX, K.

The process of capitalist production as a whole. Vol. 3 of Capital, ed. Frederick Engels. New York: International Publishers, 1977. 1894.

NEWBERY, D.M.G.

Risk-sharing, sharecropping, and uncertain labour markets. *Review of Economic Studies*, 44, 585-94. 1977.

PEARCE, R.

Sharecropping: towards a marxist view. *The Journal of Peasant Studies*. 10 (2,3), 42-70. 1983.

RHOADS, R.

Farm, Family and the New Rurality among Vegetable Farmers of the Venezuelan Andes. Lexington: University of Kentucky (Tesis doctoral). 1994.

RINGUELET, R.; Y COLS.

Tiempo de medianero. *Cuestiones agrarias regionales*, Universidad de la Plata, N° 6. 1991.

RIVERA, R.

Desarrollo capitalista y medierías en Chile. *Estudios Rurales Latinoamericanos*. Vol. 12, 3. 1987.

ROBERTSON, A.F.

On sharecropping, *Man* 15, págs. 411-429. 1980.

SCARZO, E.

Transformaciones sociales en el área hortícola bonaerense. Nuevas formas de organización del trabajo. Tesis de grado. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires. 1989.

SCORZA, J.

Rural Development in the Peasant Economy: The Case of Pueblo Llano in the Venezuelan Andes. Oxford University (Tesis doctoral, no publicada). 1983.

STIGLITZ, J. E.

Incentives and risk-sharing in sharecropping. *Review of Economic Studies*, 41, 219-55. 1974.

SUÁREZ, M. M.

Cambios en la economía agrícola de los Andes venezolanos. *Actes du XLIIe. Congres International des Americanistes*, París. Manuscrito inédito. 1976.

_____. *Fincas familiares en los Andes.* Caracas: Cuadernos Lagoven. 1982.

WETTSTEIN, G.

"Los 'nuevos' Andes venezolanos", en *GeoMundo IV* (1988).

WELLS, M.

The resurgence of sharecropping: historical anomaly or political strategy? *American Journal of Sociology*, 90 (1), 1-29. 1984.

_____. Sharecropping in the United States: a political economy perspective. *Farm Work and Fieldwork: American Agriculture in Anthropological Perspective*/ edited by Michael Chibnik. Ithaca: Cornell University Press, págs. 211-243. 1987.